

Metadato elaborado por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg)

Nombre del indicador	51. Porcentaje de variación de cambio de uso de suelo en zonas forestales
Definición	Porcentaje de variación de cambio de uso de suelo en zonas forestales
Algoritmo	$CUS = (AFP - AFP2) / AFP2 \times 100$ donde: CUS= Porcentaje de variación de cambio de uso de suelo en zonas forestales. AFP= Área Forestal permitida para cambio de uso de suelo en el año reciente. AFP2= Área Forestal permitida para cambio de uso de suelo en el año anterior.
Fuente	Elaboración por Iplaneg con base en SEMARNAT. SNIARN. Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y de Recursos Naturales. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
Cobertura geográfica	Nacional y por Entidad Federativa
Periodicidad	Anual
Año en que se espera actualizar el indicador	2017
Institución responsable de actualizar el indicador	IPLANEG con base en SEMARNAT
Importancia y utilidad del indicador	Este indicador permite conocer la superficie de zona forestal permitida para la realización de actividades diferentes a las que se habían autorizado en el año de referencia
Referencia internacional	
Observaciones	A continuación se describen tanto las superficies consideradas como zonas forestales como los nuevos usos de suelo susceptibles de autorización. Selva: vegetación forestal de clima tropical en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al diez por ciento de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados, excluyendo a los acahuals. En esta categoría se incluyen a todos los tipos de selva, manglar y palmar de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Bosque: vegetación forestal principalmente de zonas de clima templado, en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al diez por ciento de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados. Esta categoría incluye todos los tipos de bosque señalados en la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Vegetación forestal de zonas áridas: Aquella que se desarrolla en forma espontánea en regiones de clima árido o semiárido, formando masas mayores a 1,500 metros cuadrados. Se incluyen todos los tipos de matorral, selva baja espinosa y chaparral de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como cualquier otro tipo de vegetación espontánea arbórea o arbustiva que ocurra en zonas con precipitación media anual inferior a 500 milímetros. Nuevo uso. Infraestructura básica.- Desarrollos urbanos, petroquímica, gasoductos, construcciones urbanas, gasolineras, líneas de transmisión y distribución eléctrica, carreteras, plantas de tratamientos, presas, etc. Nuevo uso. Otros usos.- Caminos de acceso, banco de materiales, granjas acuícolas, etc.
Fecha en que se actualizó el indicador	21 de marzo de 2017
Información	http://www.semarnat.gob.mx/temas/estadisticas-ambientales/badesniar?De=SNIARN